

Número 28

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 434/88, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado doña Juliana García Martínez, don Carmelo Ruiz García, don Emilio Sanmartín Martínez y herencia yacente de don Manuel Ruiz Ros, representada por su viuda e hijo doña Juliana García Martínez y don Carmelo Ruiz García y posibles herederos desconocidos, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra doña Juliana García Martínez, don Carmelo Ruiz García, ambos en calle Diputación, número 27, de Balsicas (Murcia), don Emilio Sanmartín Martínez, Casas de Cooperativa, s/n., Balsicas (Murcia) y contra herencia yacente de don Manuel Ruiz Ros, representado por su viuda e hijo, doña Juliana García Martínez y don Carmelo Ruiz García y posibles herederos desconocidos, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 311.636 pesetas de principal y 180.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados doña Juliana García Martínez, don Carmelo Ruiz García, don Emilio Sanmartín Martínez y herencia yacente de don Manuel Ruiz Ros, representado por su viuda e hijo, doña Juliana García Martínez y don Carmelo Ruiz García y posibles herederos desconocidos; y con su producto entero y cumplido pago al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 311.646 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose a los deudores expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez, don José Luis García Fernández.— La Secretario, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

Número 476

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 2.442/93, a instancias de doña María Dolores Torres Alfocea, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Aproxide, S.L., Promociones y Merchandising, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de enero de 1994, y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Aproxide, S.L., Promociones y Merchandising, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 481

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de justicia gratuita, número 423/93, promovido por doña Antonia Franco García, contra don José Bartolomé Pérez, y siendo parte el Letrado del Estado; se cita a don José Bartolomé Pérez para que el próximo día 10 de febrero de 1994, y a las 10,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3ª planta, de Cartagena, a fin de celebrar el juicio verbal.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a don José Bartolomé Pérez, que se encuentra en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Cartagena a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.